



**Vigorado
Superservicios**

INTERASEO S.A.S. E.S.P.
NIT. 819.000.939-1



INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Agustín Codazzi** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (valores a pesos corrientes)	REFERENCIA	ZONA URBANA	ZONA RURAL
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLs	\$ 29.549,37	\$ 29.549,37
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	CCS	\$ 4.620,43	\$ 4.620,43
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$ 1.583,73	\$ -
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 229.956,09	\$ 229.956,09
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 14.007,24	\$ 14.007,24
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 45.828,01	\$ 45.828,01
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 10.504,37	\$ 10.504,37
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 272.790,58	\$ 272.790,58
CLASIFICACIÓN DE SUSCRITORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 005 del 08 de Junio de 2021	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO URBANA	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO RURAL
Estrato 1	-57%	\$ 28.123,04	\$ 27.408,03
Estrato 2	-18%	\$ 55.568,05	\$ 54.204,54
Estrato 3	-8%	\$ 63.587,16	\$ 62.057,38
Estrato 4	0%	\$ 72.492,91	\$ 70.830,10
Estrato 5	50%	\$ 119.881,56	\$ 117.387,35
Estrato 6	60%	\$ 143.000,05	\$ 140.339,56
Comercial	50%	\$ 181.670,15	\$ 179.175,93
Industrial	50%	\$ 181.670,15	\$ 179.175,93
Oficial	0%	\$ 121.113,43	\$ 119.450,62

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden al mes de **JULIO de 2026**, liquidadas en **AGOSTO de 2026**.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.